



# Resolución Ministerial

N° 070-2019-MIDIS

Lima, 22 MAR. 2019

## VISTOS:

El Proveído N° 072-2019-MIDIS/DM del Despacho Ministerial; el Informe N° 030-2019-MIDIS/SG/OGCAI, de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales; el Informe N° 118-2019-MIDIS/VMPES/DGPE, de la Dirección General de Políticas y Estrategias; el Proveído N° 1243-2019-MIDIS/VMPS, del Viceministerio de Prestaciones Sociales; y, el Proveído N° 1587-2019-MIDIS/SG, de la Secretaría General del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación de fecha 22 de enero de 2019, la Fundación Bernard van Leer – FBVL, invita al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a participar del programa “Escalando iniciativas de la primera infancia” a realizarse entre el 31 de marzo al 05 de abril, en la Universidad de Harvard, ciudad de Cambridge, Massachusetts, Estados Unidos de América;

Que, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social considera que es importante la participación de representantes del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y/o el Programa Nacional Cuna Más en el referido programa, toda vez que tiene como finalidad potenciar el pensamiento estratégico y las habilidades necesarias para contar con políticas centradas en la infancia temprana a escala;

Que, la Dirección de Promoción de Implementación de Políticas de la Dirección General de Políticas y Estrategias considera su participación en el programa como una oportunidad de adquirir un entrenamiento de alto nivel relacionado al fortalecimiento de habilidades y manejo de herramientas para diseñar mecanismos de incentivos o proyectos con accionar de los gobiernos subnacionales en relación a la primera infancia.

Que, el Programa Nacional Cuna Más considera que la participación en el citado programa representa una oportunidad para adquirir un entrenamiento de alto nivel relacionado a las habilidades y procesos claves para escalar de manera sostenible intervenciones para promover la primera infancia;

Que, en ese contexto, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señora Zoila Emilia Villanueva Amorós de Gordillo, Coordinadora de Implementación de Políticas con Gobiernos Subnacionales de la Dirección de Promoción de Implementación de Políticas de la Dirección General de Políticas y Estrategias; y de la señora María Lucía Puga Villanueva, Especialista en Desarrollo Infantil y Servicios Diferenciados del Programa Nacional Cuna Más, para participar en dicho evento, el cual no irroga gastos al Tesoro Público;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la señora Zoila Emilia Villanueva Amorós de Gordillo, Coordinadora de Implementación de Políticas con Gobiernos Subnacionales de la Dirección de Promoción de Implementación de Políticas de la Dirección General de Políticas y Estrategias; y de la señora María Lucía Puga Villanueva, Especialista en Desarrollo Infantil y Servicios Diferenciados del Programa Nacional Cuna Más, a la ciudad de Cambridge, Massachusetts, Estados Unidos de América, del 30 de marzo al 07 de abril de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Las personas autorizadas en el artículo 1 de la presente Resolución deben presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y resultados obtenidos en el referido viaje ante la Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje.

**Artículo 3.-** La presente autorización de viaje no irroga gastos al Estado, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Regístrese y comuníquese.**

  
.....  
**PAOLA BUSTAMANTE SUÁREZ**  
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL